

año de mil setecientos noventa y quatro  
se juntaron a cavildo el teniente de los señores  
Cmo Governador y Corregidor D. Juan Ar-  
rick, D. Juan Bautista Peragala, D. Josef  
Roldano, y D. Manuel Garcia Siles Re-  
pudores, y D. Manuel Antonio Carrera, Di-

putado del Conun, y acordaron lo que  
dijeron en este Ayuntamiento en fco del Cmo D.  
Urbano Governador y Corregidor de esta Ciudad, fecha  
de finies en que contesto su C. que parado  
el nuevo termino de los diez dias que se han  
solicitado no hagan falta los cincuenta e  
hombres Urbanos que los que en el dia exist  
ten y quallean ya en mes sin llevo quando  
se les oprecio lo tendrian a los quince dias e  
pueden tal vez ocasionar alguna devaron que  
dando echo cargo de su C. de los motivos que  
han impedido la presentacion el 20 dia Jun-  
ze. Entendiolo por esta Ciudad Nueva. Que  
da en no inteligencia

D. Juan Bautista Peragala Difo: Con-  
tinua la reparacion que en el punto tiene echa  
a lo que se ordena en una orden del Mal  
ceser corriente que comuica D. Bartholome

